DECRETO 819 DE 2024

(julio 4)

D.O. 52.807, julio 4 de 2024

por medio del cual se declara una insubsistencia y se hace un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y las previstas en el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 5 del artículo 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.2 del Decreto número 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, dispone que el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Declaratoria de Insubsistencia. Declarar Insubsistente el nombramiento ordinario de la doctora Rita Cecilia Cotes Cotes, identificada con cédula de ciudadanía número 26871718, en el empleo de Jefe de Oficina Código 0137 Grado 20 de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha, a la doctora Mónica Amatista Jiménez Barros, identificada con la cédula de ciudadanía número 57426642, en el empleo de

Jefe de Oficina código 0137 grado 20 de la Oficina de Control Interno de la Superintendencia de Notariado y Registro.

Artículo· 3°. Comunicación. Comunicar el presente Decreto por la Dirección de Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro a las doctoras Rita Cecilia Cotes Cotes y Mónica Amatista Jiménez Barros.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado, a 4 de julio de 2024.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Néstor Iván Osuna Patiño.